



RESOLUCION JEFATURAL N° 076 -2015-CONCYTEC-OGA

Lima, 23 SEP 2015

VISTOS:

La Carta N° 001-2015-RCQ de fecha 10 de agosto de 2015, mediante la cual el Sr. **Roberto CASTRO QUISPE** presenta su renuncia irrevocable al cargo de Chofer – Técnico de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, Plaza CAP N° 09 y, el Informe N° 739-2015-CONCYTEC-OGA-PERSONAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, el régimen laboral del personal del CONCYTEC es el de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado antes mencionado;

Que, mediante Carta del Visto, el Sr. Roberto Castro Quispe presenta su renuncia irrevocable, en su condición de servidor de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, con efectividad al 01 de setiembre de 2015;

Que, la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración mediante el Informe del Visto, ha remitido la liquidación de los beneficios sociales, que corresponde otorgar al referido ex servidor, por los treintuno (31) años, un (1) mes, quince (15) días de servicios prestados en el CONCYTEC, comprendido del 16 de julio de 1984 hasta el 31 de agosto de 2015;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 612-2015-OGPP, ha otorgado disponibilidad presupuestal para el pago de los beneficios sociales que corresponden al ex servidor Roberto Castro Quispe;

Que, los beneficios sociales, de compensación por Tiempo de Servicios, Vacaciones No Gozadas/Truncas y Gratificación Trunca, que corresponde otorgar al señor Roberto Castro Quispe, de conformidad con lo establecido en el artículo 56° del TUO del Decreto Legislativo N° 650 - Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR; artículos 10°, 12°, 15° 22° in fine del Decreto Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada; y artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 29351, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2009-TR; que regula el otorgamiento de las gratificaciones legales, respectivamente;

Con el visto bueno del Encargado de las Funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y;



RESOLUCION JEFATURAL N° 076 -2015-CONCYTEC-OGA



En uso de las facultades conferidas por las Leyes N°s 28613 y 27735, el Decreto Legislativo N° 713, así como por el Decreto Supremo N° 001-97-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar y autorizar el pago por la suma de S/.37,713.34 (Treinta y siete mil setecientos trece y 34/100 Nuevos Soles), por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, Gratificación Trunca por Navidad y Vacaciones No Gozadas/Truncas, a favor del ex servidor **ROBERTO CASTRO QUISPE**, por el periodo laborado del 16 de julio de 1984 hasta el 31 de agosto de 2015; el cual incluye los aportes y las deducciones establecidas por la normativa de la materia, conforme se detalla en la Liquidación de Beneficios Sociales N° 001-OGA-PERSONAL, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se afectará a la Genérica de Gasto de Personal y Obligaciones Sociales, que corresponda.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al interesado, y ponerla en conocimiento de la Oficina de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Web Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.


.....
Sra. Mariela Gregori Luza de Perales
Jefa de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



RESOLUCION JEFATURAL N° 076 -2015-CONCYTEC-OGA

1. DATOS GENERALES:

- NOMBRES Y APELLIDOS: **Roberto CASTRO QUISPE**
- CARGO: Chofer - Técnico
- CATEGORÍA : T-3
- RÉGIMEN LABORAL: Actividad Privada - Decreto Legislativo N° 728
Contrato a Plazo Indeterminado
- UBICACIÓN ORGÁNICA: Oficina General de Administración – Oficina de Logística
- FECHA DE INGRESO: 16-07-1984
- EFECTIVIDAD DE RENUNCIA: 01-09-2015
- LICENCIAS SIN GOCE DE HABER: NINGUNA
- INASISTENCIAS JUSTIFICADAS: NINGUNA
- INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS NINGUNA
- VACACIONES 2015: NO GOZADAS
- TIEMPO DE SERVICIO al 31-08-2015: 31AÑOS, 1 MES, 15 DÍAS
- REMUNERACIÓN MENSUAL : 1,875.00



2. LIQUIDACIÓN DE VACACIONES TRUNCAS Y GRATIFICACIÓN TRUNCA DIC.2015

GRATIFICACIÓN NAVIDAD TRUNCA	312.50
BONIFICACIÓN EXT. 9%	28.13
VACACIONES NO GOZADAS 2014-2015	1,875.00
VACACIONES TRUNCAS (1 MES 15 DÍAS)	234.38
TOTAL DE BENEFICIOS SOCIALES	2,450.01

3. LIQUIDACIÓN DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

PERIODO LIQUIDABLE		MONTO CTS	TOTAL
16.07.1984	31.08.2015	39,517.36	39,517.36
CTS por Asig. Fam. R.J. 116-2014	26.09.2014	263.81	263.81
(-) CTS DEPOSITADO 2012-ABRIL 2013		1,086.06	1086.06
(-) DEPOSITADA RP 304-2012		2,870.00	2,870.00
(-) ADELANTO DE CTS		291.99	291.99
TOTAL CTS		35,533.12	35,533.12



TOTAL A PAGAR POR BENEFICIOS SOCIALES	2,450.01
TOTAL A PAGAR POR CTS	35,533.12
TOTAL A PAGAR	S/. 37,983.13



RESOLUCION JEFATURAL N° 076-2015-CONCYTEC-OGA



4. DEDUCCIONES DE BENEFICIOS SOCIALES (De vacaciones No Gozadas/Truncas:

Aporte Obligatorio	210.94
Comisión AFP	30.80
Prima de Seguro	28.05
TOTAL DEDUCCIONES POR APOORTE AFP PROFUTURO	269.79

TOTAL A PAGAR MENOS DEDUCCIONES:

37,713.34

5. APOORTE DEL EMPLEADOR PARA ESSALUD



9% APOORTE DEL EMPLEADOR (2,109.38 Vacaciones No Gozadas/Truncas)	S/. 190.00
---	------------